



Boletín del Task Force de Energía
09 de Diciembre 2015

Primera Subasta de Largo Plazo en el Mercado Eléctrico Mayorista.

El 30 de noviembre del 2015, dos años después de la histórica reforma constitucional que abrió el sector energético a la participación de los particulares y ordenó la creación de un Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM"), la Secretaría de Energía ("SENER") y el Centro Nacional de Control de Energía ("CENACE") publicaron las bases de licitación para la **Primera Subasta de Largo Plazo SLP No. 1/2015** (la "Subasta") para los participantes en el MEM.

En esta Subasta se asignarán contratos de largo plazo ("Contratos") entre generadores y suministradores de servicios básicos (actualmente, la Comisión Federal de Electricidad o "CFE" o sus subsidiarias) para la compra y venta de electricidad (por 15 años) y de los llamados Certificados de Energías Limpias o "CELS" (por 20 años) en los términos y precios establecidos en los Contratos. La Subasta es un paso crucial para la implementación de la operación del MEM tras la publicación de amplia legislación y reglamentación, incluyendo la Ley de la Industria Eléctrica y su reglamento (agosto del 2014), las Bases del Mercado Eléctrico (octubre del 2015) y el reciente manual de Subastas de Largo Plazo (noviembre 2015).

Aspectos Generales y Fases de la Subasta.

La Subasta será en español y se llevará a cabo a través de una plataforma electrónica accesible a través del siguiente enlace www.cenace.gob.mx en dos etapas:

1. Los productos (potencia, electricidad y CELs) objeto de la Subasta ("Productos") serán definidos durante la primera etapa: CFE (Suministrador de servicios básicos) entregará al CENACE sus ofertas de compra. El CENACE determinará las ofertas de compra aceptadas, que determinarán los Productos a subastar, y las dará a conocer a los licitantes.
2. Durante la segunda etapa, los licitantes presentaran una o más ofertas para vender Productos para satisfacer las ofertas de compra, incluyendo una oferta técnica y una económica.

Participantes.

Los participantes de la Subasta serán:

1. Como comprador, CFE, que actualmente es el único suministrador de servicios básicos en el MEM.
2. Como vendedores, personas físicas y morales mexicanas o extranjeras (individualmente o en consorcio) que cumplan con los requerimientos para la precalificación, incluyendo la demostración de su personalidad jurídica, facultades, capacidad financiera para el proyecto y ciertas condiciones técnicas. Las personas físicas o compañías extranjeras a las que se les asigne un Contrato deben constituir una sociedad mexicana con objeto específico como vehículo para la firma del correspondiente Contrato.

Calendario.

La Subasta se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Versión final de las bases de licitación | 22 de diciembre del 2016 |
| Ofertas de compra | 20 de enero del 2016 |
| Presentación de las solicitudes de precalificación para vendedores frente al CENACE | Del 4 de enero del 2016 al 29 de enero del 2016 |
| Presentación de garantías | Hasta el 17 de marzo del 2016 (fecha límite) |
| Expedición de certificados de precalificación | Hasta el 18 de marzo del 2016 (fecha límite) |
| Presentación de ofertas financieras de venta | 28 de marzo del 2016 |
| Fallo de la licitación y asignación de Contratos | 31 de marzo del 2016 |
| Firma de los Contratos | Hasta el 12 de julio del 2016 (fecha límite) |

Pagos por Participación.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de Práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Para participar en la Primera Subasta se deben pagar ciertos derechos mencionados a continuación. Dichos derechos están representados en UDIs (unidades de inversión) con un valor que se actualiza cada dos semanas por el Banco de México ("Banxico"). El valor por UDI para la primera quincena de diciembre del 2015 es de \$5.3661 pesos.

1. Por la adquisición de las bases de licitación: 5,000 UDIs (aproximadamente MXN \$26,830.50 para la primera mitad de diciembre del 2015) por participante;
2. Por la solicitud de evaluación de la aplicación para inscribirse como Comprador a la Subasta: 50,000 UDIs (aproximadamente MXN \$268,305.00 para la primera mitad de diciembre del 2015); y
3. Por la solicitud de evaluación para la precalificación para ofertar Productos: 50,000 UDIs (aproximadamente MXN 268,305 para la primera mitad de diciembre del 2015) y 5,000 UDIs (aproximadamente MXN \$26,830.50 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada oferta de venta que el licitante contemple para presentar en la Subasta, independientemente de estar condicionada a otro o sea mutuamente excluyente.

Transparencia.

Un "Testigo Social" participará en la Subasta como representante imparcial de la sociedad civil y para garantizar la transparencia y legalidad de los procesos.

Garantías.

A. Los Licitantes deben presentar ciertas garantías para asegurar su participación durante el proceso de licitación, dependiendo de cada uno de los Productos presentados para el análisis de precalificación. Dichas garantías son las siguientes:

- i. 300,000 UDIs (aproximadamente MXN \$1,609,830.00 para la primera mitad de diciembre del 2015) independientemente del número de ofertas presentadas;
- ii. 65,000 UDIs (aproximadamente MXN \$348,796.50 para la primera mitad de diciembre del 2015) por MW al año;
- iii. 30 UDIs (aproximadamente MXN \$160.83 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada MWh de electricidad ofertado cada año; y,
- iv. 15 UDIs (aproximadamente MXN \$80.49 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada CEL ofertado.

Las garantías serán liberadas si el licitante no resulta ganador de la Subasta. En caso de ganar la Subasta, las garantías serán liberadas después de la firma del correspondiente Contrato siempre que no sean necesarias para el proceso de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional.

B. Los licitantes a los que les sean asignados Contratos, deberán prestar garantías de cumplimiento por cada Producto que vayan a vender, según lo siguiente:

1. Para las plantas que no estén construidas en el momento de la asignación del Contrato:
 - i. 65,000 UDIs (aproximadamente MXN \$348,796.50 para la primera mitad de diciembre del 2015) por MW al año;
 - ii. 30 UDIs (aproximadamente MXN \$160.83 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada MWh de electricidad ofertado cada año; y
 - iii. 15 UDIs (aproximadamente MXN \$80.49 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada CEL ofertado al año.

Estas cantidades podrán ser reducidas al momento en el que el vendedor obtenga los fondos para financiar la construcción de la planta correspondiente (20% de reducción); cuando demuestre que el principio de operaciones tendrá lugar antes o en la fecha de operación según la oferta inicial (30% de reducción); y al momento de iniciar las operaciones en la planta (50% de reducción).

2. Para las plantas que tengan operación comercial al momento de la asignación del Contrato:
 - i. 32,500 UDIs (aproximadamente MXN \$174,390.25 para la primera mitad de diciembre del 2015) por MW al año;
 - ii. 15 UDIs (aproximadamente MXN \$80.49 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada MWh de electricidad ofertado cada año; y
 - iii. 7.5 UDIs (aproximadamente MXN \$40.24 para la primera mitad de diciembre del 2015) por cada CEL ofertado al año.

Ofertas.

Los licitantes que obtengan un certificado de precalificación, podrán presentar ofertas para vender, las cuales incluirán el precio ofertado de los Productos expresado en pesos o dólares por cada año del Contrato. Después de evaluar las ofertas y seleccionar aquellas a las cuales se les asignarán los Contratos, el CENACE publicará los resultados el 1 de abril del 2015 a más tardar.

Contratos.

El modelo de los contratos que serán asignados y firmados, no será negociable y puede ser consultado a través del siguiente enlace: <http://www.energia.gob.mx/>.

Este boletín ha sido preparado con la colaboración de José Antonio Postigo, Guillermo Villaseñor, Paloma Gómez y Max Ernesto Hernández.

* * * * *

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Task Force de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Task Force de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe

japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández

gph@sanchezdevanny.com

Paloma Gómez Pérez de Zabalza

pgomez@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo

gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud

alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



México City

T. +52 (55) 5029.8500

www.sanchezdevanny.com

Monterrey

T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro

T. +52 (442) 296.6400